

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

11638 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 19 de noviembre de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018*

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en este caso mediante la introducción de dos nuevas líneas de ayudas que ha de gestionar el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, adscrito a la Consejería de Presidencia, Cultura e igualdad.

Así, estas dos nuevas convocatorias de subvención se integran dentro de la línea 4 (Mejora de la competitividad empresarial) del Objetivo I (Diversificación del Modelo Económico), y tienen por objeto promover el territorio de las Illes Balears como espacio de rodaje y el fomento de la realización de proyectos culturales.

3. En el apartado 3 del mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, introduciendo dos nuevas líneas de subvenciones en el sentido siguiente:

OBJETIVO I

DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

1.4 Mejora de la competitividad empresarial

1.4.10

Dirección General o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Descripción: ayudas para promover el territorio de las Illes Balears como espacio de rodaje

Objetivos y efectos: promover el territorio de las Illes Balears como espacio de rodaje

Coste: 100.000€

Convocatoria: anual (2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.11

Dirección General o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Descripción: ayudas para proyectos culturales

Objetivos y efectos: fomentar la realización de proyectos culturales

Coste: 256.500€

Convocatoria: anual (2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución despliegue sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de noviembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

